

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1422 de fecha 12 de noviembre de 1984 - de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del - alumno Carlos Oscar ARMAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el ca- pítulo 5 punto 5.9.1 inciso e) de la ordenanza n° 339, al aprobar asignaturas en condición de pasivo, durante el año 1982.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1422/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fe- cha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23. 068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

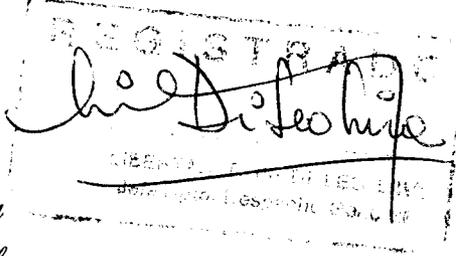
ARTICULO 1°:- Prestar referendum a la resolución n° 1422/84 de la Facultad Regio- nal Buenos Aires, y reincorporar al período lectivo 1982, convalidando la aproba- ción de las asignaturas Elasticidad, Estructuras Metálicas y de Madera, Proyec- tos II y Organización y Conducción de Obras de 5to. y 6to. año, al alumno Carlos Oscar ARMAGNO -legajo n° 07-18474-3, de la especialidad Ingeniería en Construc- ciones.

ARTICULO 2°:- Se recomienda a la Facultad Regional Buenos Aires extremar los con- troles académico-administrativos para evitar que se repitan consecutivamente es

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



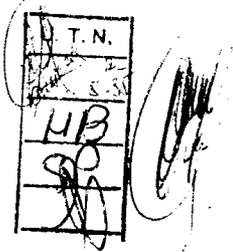
- 2 -

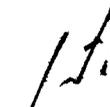
///.

te tipo de anormalidades.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 121/85




ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR


Ing. GUSTAVO A. E. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO